

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del régimen de comunicación previa y de sujeción a licencia por el ejercicio de actividades.

Se acordó igualmente abrir un plazo de información pública de treinta días, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones y sugerencias.

Consuegra 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-3424